

Presentación

Juan Carlos López-Hermoso Agius

Presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales

Tras los sobresaltos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, la angustiosa por esperadísima Resolución de la Dirección General de Tributos sobre las nuevas reglas de localización de los servicios en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y demás lindezas que a todos los profesionales del ámbito fiscal nos deparó el final de año como viene siendo costumbre, no puedo más que desearos a todos un mejor año que el anterior, especialmente, tras los recientes y esperanzadores pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea y de la Comisión Europea, que paso a paso van ratificando las tesis que tan enconadamente invocamos en defensa de los contribuyentes.

La primera edición del 2010 de nuestra Revista Técnica Tributaria, la número 88 ya, se inicia con la editorial de D. Antonio Cayón Galiardo, quien aborda una cuestión no poco controvertida y habitual de nuestras charlas con compañeros, tema constante de debate, como es *“La reducción de las sanciones por conformidad: su pérdida por la posterior impugnación de la liquidación”*.

El primer trabajo que quiero presentaros ha sido elaborado por David Pérez-Bustamante, *“Nuevas aportaciones de ámbito europeo en relación al artículo 108 de la Ley de Mercado de Valores”*, en el que examina la petición de modificación del art. 108 LMV por la Comisión Europea por ser contraria a la Directiva 2008/7/CE, relativa a los impuestos indirectos que gravan la concentración de capitales, en los supuestos de ampliación de capital que tengan como resultado una posición de control en sociedades cuyo activo esté constituido al menos en un 50% por bienes inmuebles, y la viabilidad de hacer extensiva dicha incompatibilidad a otras operaciones.

El segundo estudio, obra de Aurora Ribes Ribes, miembro de la Sección de Fiscalidad Internacional de la AEDAF, tiene por objeto analizar en relación a la normativa comunitaria y en congruencia con los pronunciamientos del Tribunal de Justicia de la Unión Europea si el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones puede ser discriminatorio respecto de los no residentes en España: *“La tributación sucesoria de los no residentes en España a la luz de la doctrina del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas”*.

El tercero de ellos, de Víctor Manuel Sánchez Blázquez, a quien muchos de vosotros conoceréis por anteriores títulos publicados por la AEDAF, aborda en éste los efectos que produce el inicio de oficio de las actuaciones y procedimientos tributarios sobre las autoliquidaciones presentadas con posterioridad

al inicio de este: *“El no inicio del procedimiento de devolución con las autoliquidaciones posteriores a la iniciación de oficio de las actuaciones y procedimientos tributarios”*.

Asimismo, como cierre de esta revista, encontraréis los comentarios a la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea realizados por José Manuel Calderón Carrero.

